

esta Judicatura.- El bien detallado se encuentra a cargo del señor Homero Criollo Segarra Depositario Judicial. Juicio: Ejecutivo 239-06-RGC Ab. Mario Lasso ortega

Juez del Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha. Lo que le comunico a usted para los respectivos fines de Ley, y lo CITO, previniéndole de la obligación que tiene de

bre del 2009. En lo principal.- La solicitud de Concesión de aprovechamiento de agua y servidumbres de captación, conducción, tránsito y conexas, en un caudal de 1.52 l/s, para usa

el casillero judicial No. 3540, así como la autorización otorgada a su Abogado Defensor. Actúe la Dra. Patricia Andrade León como Secretaria en el presente trámite.- NOTIFIQUESE. J) Ing. Gissela Suárez M.Sc., Coordinadora (E) de la demarcación Hidrográfica de la Cuenca del Esmeraldas, Zonal de Gestión Quito de la Secretaría Nacional del Agua (SENAGUA). Lo que comunico a usted para los fines consiguientes. Dra. Patricia Andrade León SECRETARIA Hay un sello A.A./24432

NOTIFICACION JUDICIAL A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR LUIS ALBERTO CUASCOTA CABASCANGO
EXTRACTO: PRIMERA SALA DE LO LABORAL, DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA.
ACTOR: LUIS ALBERTO CUASCOTA CABASCANGO
DEMANDADOS: CARLOS ANDRES JARRIN ROSALES Y JOSEPH JARRIN ROSALES
TRAMITE DEL JUICIO: JUICIO ORAL DE TRABAJO No. 328-2009 C.V.

Lo que comunico a usted los fines legales consiguientes. Dr. Angel Ramirez Marín SECRETARIO RELATOR Hay firma y sello AC/73034/af

R. del E. JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL PICHINCHA
Se pone a conocer público en general el de Interdicción No. 751-C.G.
ACTOR: Lucrecia Ivonne Heredia
DEMANDADO: José Chávez Galárraga

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS, DE ERAZGON S.A.

Se comunica al público que ERAZGON S.A., aumentó su capital suscrito en USD \$1.790,40, fijó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de Diciembre de 2006 y, 10 de marzo de 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC. Q.10.001162 de 24 de Marzo de 2010.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo Tercero del Estatuto Social, referente al importe de capital suscrito y del capital autorizado y, de las acciones resultantes; de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL SUSCRITO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE CUATRO MIL DÓLARES (US \$ 4.000,00), EL CAPITAL SUSCRITO ACTUAL ASCIENDE A DOS MIL DÓLARES (USD \$ 20.000,00) DIVIDIDO EN DOS MIL QUINIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CERO COMA OCHENTA CENTAVOS (0.80)."

Quito, 24 de Marzo de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

AR/76538/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SATELHOME CIA. LTDA.

La compañía SATELHOME CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de Marzo de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.10.001126 de 22 de Marzo de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A.- IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PAQUETES DE PROGRAMACIÓN DE TELEVISIÓN SATELITAL, POR CABLE Y OTROS SISTEMAS DENTRO Y FUERA DEL PAÍS...

Quito, 22 de Marzo de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AR/76527/cc

REPUBL SUPERINTEN

EX

CONSTITUC MARKET & DC

La compañía MARI DOMICILIO S.A. se otorgada ante el No politano de Quito, aprobada por la Su mediante Resolució 18 de Marzo de 201

- 1.- DOMICILIO: Distri vincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Susci Acciones 800 Valor l
- 3.- OBJETO: El c UNO) IMPORTA INTERMEDIACIÓ DISTRIBUCIÓN Y POR MAYOR Y M TAL OBJETO CUALC FORMA LICITA Y L ARTÍCULOS DE CI ELECTRODOMÉSTIC

Quito, 18 de Marzo de

Dra. Esperan:
DIRECTORA JUR ENC